



Negociado
DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS
Asunto: **APROBAR CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES 2019 -2022**

Documento
DSJ13I016X

Expediente

Código de Verificación:



0H4H5C3O2O1U5L6Z0LO9

DECRETO

Visto el informe propuesta de los responsables de la Unidad de Gestión en el ámbito de las responsabilidades establecidas en el manual de procedimiento de la entidad DUSI Ayuntamiento de Avilés aprobado.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1º.- Con fecha 17 de noviembre de 2015, se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS).

2º.- Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó en el BOE la Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la Primera Convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

3º.- En dicha resolución se concede al Ayuntamiento de Avilés una ayuda a cargo del FEDER de 10.000.000 € para financiar la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible propuesta.

Total gasto elegible: 12.500.000€

Ayuda FEDER (80%): 10.000.000 €

Aportación Municipal (20%): 2.500.000 €

4º.- En el apartado segundo de la mencionada Resolución de 14 de diciembre de 2016, se designa al Ayuntamiento de Avilés, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio Ligerero del FEDER, a los efectos de llevar a cabo la **selección de operaciones a cofinanciar**, según lo indicado en el Artículo Undécimo de la Orden HAP/2427/2015.

Dicha designación se materializa en el Acuerdo de compromiso en materia de Asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Avilés. En el apartado 1 de "Selección y puesta en marcha de operaciones", se indica que "La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS
Asunto: **APROBAR CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERES 2019 -2022**

Documento
DSJ13I016X

Expediente

Código de Verificación:



0H4H5C3O2O1U5L6Z0L09

Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo”.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas **DISPONGO:**

PRIMERO - Aprobar la "**CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS 2019-2022**", para los beneficiarios potenciales de ayuda para la realización de operaciones en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Avilés, cofinanciada por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014-2020, la cual obra en el expediente con código de documento DSJ13I015R.

SEGUNDO.- Publicar la **CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS 2019-2022** en los medios correspondientes.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.